

ASUNTO:

PREVIO RENTA 2012

Estimado Compañero:

Tal como ya hemos hecho en años anteriores, y ante las demandas realizadas este mismo año por muchos colegiados, ponemos en tu conocimiento el comienzo, para este ejercicio, del servicio que denominamos "**PREVIO RENTA**" y que, como sabes, está encaminado, primordialmente, al conocimiento del importe de la liquidación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente, en este caso, a la Renta 12 cuya declaración tendrá lugar en los próximos meses de Mayo y Junio de 2013.

Se pretende con dicho servicio, según se puso de manifiesto en su momento, un conocimiento lo más aproximado posible al resultado final de la declaración anual, aspirando con ello a una mejor **PLANIFICACIÓN** de la liquidación impositiva, cuando aún estamos a "**TIEMPO**" para obtener unos mejores resultados fiscales en base a la utilización de aquellos incentivos que están legalmente previstos.

La utilización de este servicio está abierta a todos aquellos colegiados que, estando suscritos a la Asesoría Fiscal, deseen valerse del mismo, extendiéndose su prestación hasta el próximo día 27 de Diciembre.

Los datos que deberás facilitar son los siguientes:

- * Nóminas cobradas por ti durante el presente ejercicio.
- * Intereses bancarios percibidos en el mismo ejercicio.
- * Recibo de I.B.I. de la vivienda/s que tengas arrendadas, así como el importe de las rentas que percibas por las mismas y los gastos que, igualmente, se hayan devengado
- * **Ingresos profesionales previstos y que se prevean obtener a lo largo del presente año fiscal. Asimismo, aquellos gastos profesionales producidos o que se prevean durante este año.**

* Ventas de bienes, con indicación de si están afectos o no, a la actividad profesional.

* Cualesquiera otros datos que puedan ser de interés desde el punto de vista tributario. (alquileres por vivienda propia, pagos efectuados por la adquisición de vivienda habitual, inversiones que hayas realizado, desde el punto de vista profesional, etc.)

* Datos familiares.

*Por otro lado, deberás, asimismo, facilitar, en su caso, los datos relativos al cónyuge en el supuesto de que éste perciba algún tipo de rentas sujetas a tributación.

La aportación de los anteriores datos la podrás efectuar bien directamente en estas dependencias Colegiales, o bien por medio de la dirección de correo afiscal@coac-lpa.com, o incluso puedes enviar una fax al número 928-24.81.61.

Finalmente recordar a las sociedades que durante el mes de diciembre próximo, hasta el día 20, se procederá a realizar el pago a cuenta correspondiente al tercer período del presente ejercicio 2012.



ESTEBAN RAMOS PÉREZ
ASESOR FISCAL